



## AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)

<b>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 10 DE MAYO DE 2012</b>	
Hora de celebración: <b>19:00 horas</b>	
Lugar: <b>Casa – Ayuntamiento de Güevéjar</b>	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

### Señores Asistentes

#### Alcaldesa-Presidenta:

- D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ARAQUE JIMENEZ DE CISNEROS

#### Concejales asistentes:

- D. ISIDORO RUIZ UBAGO
- D<sup>a</sup>. MARIA AURORA FERNANDEZ HURTADO
- D. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
- D. JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ
- D<sup>a</sup>. ENCARNACION RUIZ PEREZ
- D<sup>a</sup>. MARIA ZORAIDA GALVEZ GARCIA
- D. BLAS GARCIA LEYVA
- D. ANTONIO J. DÍAZ CARRILLO
- D<sup>a</sup>. LUISA MARIA ZUÑIGA RUIZ
- D. JOSE LUIS ROS MOLINA

#### Secretario:

- D. ARTURO SALVADOR CHOIN GARCÍA

En Güevéjar, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diez de mayo de dos mil doce, concurren los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Arturo Salvador Choin García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.- Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se procedió al examen y deliberación del siguiente orden del día.-

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**- Dando lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil doce, es aprobada por unanimidad.-

**2.- APROBACION CREDITO PARA EL PAGO A PROVEEDORES.**- La Sra. Alcaldesa informa que se han recibido instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en relación con el pago a proveedores y es necesario acordar la operación de préstamo antes del 15 del presente mes.

El Secretario interventor informe de la cuantía a la que asciende el total de la deuda a proveedores de este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2.011: doscientos setenta y seis mil quinientos setenta y cuatro euros con dos céntimos (276.574,02 €) Por tanto la cuantía del préstamo total que debe solicitar este Ayuntamiento, es la señalada anteriormente.

El Ayuntamiento Pleno por diez votos a favor, que forma la mayoría legal absoluta y con la abstención del Sr. Díaz Carrillo, acuerda:

1º Solicitar un préstamo de una cuantía de (276.574,02 €), para el pago a proveedores, acogiéndose a las condiciones señaladas en el Real Decreto-Ley 4/2012.

2º Autorizar a la Sra. Alcaldesa doña María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, con D.N.I núm. 26215242-A para la firma y gestión de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, especialmente apoderada para la firma del contrato de préstamo con la Entidad de Crédito que resulte designada por el Instituto Oficial de Crédito.

**3.- APROBACION ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DE INCOAR EXPEDIENTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PABELLÓN SUSCRITO CON FABRICAS Y DRENAJES.-** En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2012 en el que se establecía textualmente lo siguiente:

**PRIMERO.** Declarar la caducidad del expediente de resolución contractual relativo al contrato de obras para la construcción del pabellón polideportivo suscrito con la mercantil “Fabricas y Drenajes, SL”, el 20 de julio de 2010.

**SEGUNDO.** Proceder al archivo del referido expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO.** Incóese nuevamente expediente de resolución contractual, y no siendo necesario reiterar los trámites ya cumplimentados (a excepción de la audiencia a los interesados y del informe preceptivo del Consejo Consultivo, ineludibles en cualquier caso), dese trámite de audiencia a la entidad avalista “Millenium Insurance Company, LTD” conforme a lo previsto en el artículo 109.1.b) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre y una vez lo anterior, elévese nuevamente el expediente al Consejo Consultivo junto con la Propuesta de Resolución que se somete a dictamen.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.-

Se acuerda:

**PRIMERO.-** INCOAR el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato administrativo de obras suscrito con la mercantil “Fábricas y Drenajes, SL” para la ejecución del Pabellón Polideportivo en Güevéjar.

**SEGUNDO.-** Tener por reproducidos los trámites correspondientes al Expediente de Resolución caducado por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2012, trasladando testimonio de dichos particulares al nuevo Expediente de Resolución contractual en aplicación del Principio de Conservación de los Actos y de Economía Procesal.

**TERCERO.-** Dese trámite de audiencia a los interesados a fin de que en el plazo de diez días aleguen lo que estimen oportuno incorporando a dicha notificación el Acuerdo de Incoación del expediente de resolución primitivo, de fecha 21 de noviembre de 2011.

**NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.-** Se da lectura a las ocho instancias presentadas para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular todas ellas tienen las condiciones legales, de conformidad con el artículo 101 de la Ley orgánica 6/1985.-

Seguidamente se efectúa la votación, mediante la emisión de voto secreto.-

La votación arroja el siguiente resultado, votos a favor de D. Felipe Toral Olmedo, siete; a favor de D. Jesús Pardo Marín, tres; a favor de D. Paulino Medina Sánchez, uno .-

Por tanto el Ayuntamiento acuerda proponer para el cargo de Juez de Paz Titular, con los votos de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación a D. Felipe Toral Olmedo, mayor de edad, Pensionista, domiciliado en Güevéjar Plaza de la Constitución,6 con D.N.I. núm. 42953218-M, que reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidos y que ha aceptado expresamente al cargo si es elegido.-

**5.- CAMBIO OBRAS PLANES PROVINCIALES EXPEDIENTES 92-GPP-06 Y 90-GPP-07.-** La Sra. Alcaldesa dice que sería conveniente solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de las obras de los Planes Provinciales de los ejercicios 2006, 2007, para que se agreguen y se destinen a los próximos Planes Provinciales.-

Estas obras hacia referencia a la construcción de una Casa de la Cultura y dado la actual coyuntura económica su ejecución se hace inviable.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que forman la mayoría legal absoluta acuerda:

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que las obras de los Planes Provinciales llamadas 92-GPP-06 y 90-GPP-07, se agreguen y se destinen a los próximos Planes Provinciales de la obra " Remodelación Plaza de la Constitución.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.-

V ° B °  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo: D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ARAQUE  
JIMENEZ DE CISNEROS

Fdo: ARTURO S. CHOIN GARCÍA